

# CRONICA INTERNACIONAL

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La trigésima séptima reunión del Conferencia Internacional del Trabajo se celebró en Ginebra del 2 al 24 de junio de 1954, bajo la presidencia de P. Ramadier (delegado gubernamental de Francia).

Por primera vez desde 1937 asistió a la Conferencia una delegación de la Unión Soviética, que reingresó en la Organización el 26 de abril de 1954, acogiéndose a las disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo según las cuales cualquier Miembro originario de las Naciones Unidas podrá adquirir la calidad de Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, comunicando al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo su aceptación formal de las obligaciones contenidas en la Constitución de la Organización. También asistieron delegaciones procedentes de Bielorrusia y de Ucrania, que se adhirieron a la Organización, de la misma manera, el 12 de mayo de 1954. Asistieron a la Conferencia más de 700 delegados, consejeros técnicos y observadores; se hallaban representados 66 de los 69 Estados Miembros de la Organización.

La Conferencia examinó la cuestión de las vacaciones anuales pagadas por el segundo año consecutivo, conforme al procedimiento de doble discusión de la Organización, habiendo adoptado una recomendación en que se declara que las personas empleadas, con ciertas excepciones, tendrán derecho a vacaciones anuales pagadas en proporción a «el tiempo de servicios prestados con uno o varios empresarios en el transcurso del año considerado, y no ser inferior a dos semanas laborales por doce meses de servicio».

La Conferencia invitó también al Consejo de Administración a que considerase la inclusión en el orden del día de una próxima reunión de la Conferencia, de la cuestión de las vacaciones pagadas, con objeto de revisar el Convenio sobre las vacaciones anuales pagadas de 1936, o adoptar otro nuevo. La Conferencia adoptó asimismo una resolución, pidiendo que se estudien con todo detenimiento medidas destinadas a conseguir que los obreros obtengan el máximo beneficio de sus vacaciones pagadas gracias a la colaboración internacional, para que los medios disponibles en un país puedan disfrutarlos los trabajadores de otro sobre base recíproca, así como por otros medios.

Por otra parte, se decidió que los otros tres puntos —rehabilitación profesional de los inválidos, sanciones penales por incumplimiento del contrato de trabajo y trabajadores migrantes en los países insuficientemente desarrollados— serían sometidos a la próxima reunión de la Conferencia para segunda discusión con miras a la adopción de recomendaciones. Los delegados adoptaron una resolución, estableciendo una serie de principios para guía de los gobiernos en la organización de los servicios de readaptación de mineros inválidos.

En una resolución sobre asistencia técnica, la Conferencia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos y objetivos logrados por la O. I. T. en esta materia y expresó su convencimiento de que la contribución especial de la O. I. T. será de la mayor importancia para ayudar a los países económicamente menos desarrollados a conseguir un progreso económico y social equilibrado, destinado a elevar los niveles de vida. También adoptó la Conferencia otra resolución, pidiendo con insistencia que los gobiernos hagan uso eficaz de los instrumentos internacionales para ampliar la corriente de capitales con destino al desarrollo económico de países insuficientemente desarrollados. También pedía la resolución que se estimule al capital privado a participar en el desarrollo de los países poco avanzados.

La Conferencia adoptó una resolución sobre la reducción de la jornada de trabajo, recomendando que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo instruya al Director General de la O. I. T. para que prepare un informe sobre horas de trabajo en los diversos países y sobre las repercusiones que pueden esperarse

en el caso de reducirse la jornada laboral. La Conferencia propuso también que el Consejo de Administración estudie qué nueva acción podría emprenderse sobre una base tripartita para conseguir dicha reducción de la jornada de trabajo, hasta donde ello sea conveniente y practicable.

Como de costumbre, la Conferencia nombró una comisión especial para que examinara las informaciones y las memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones internacionales.

En la discusión de la Memoria del Director General, que trató principalmente del problema de la vivienda, tomaron parte más de 125 delegados, consejeros técnicos y observadores.

La Conferencia votó un presupuesto de 6.750.000 dólares para financiar las actividades de la Organización en 1955. Esta suma es superior en 430.000 dólares a la de 1954.—(*Rev. Internacional de Trabajo*, IX-X-1954.)

## TRABAJO

ESTADOS UNIDOS.—Según un informe de la Oficina de Estadística del Departamento del Comercio, durante el mes de marzo último, el número de parados en el país aumentó en 54.000, llegando a un total de 3.725.000. Ha de advertirse que, por lo general, la desocupación desciende en el mes de marzo.

Este aumento es el más débil registrado mensualmente desde octubre último, que fué cuando se inició el movimiento de extensión del paro. En febrero, el número de obreros sin trabajo ascendió en 1.312.000, y durante los meses precedentes los aumentos oscilaron entre 266.000 y 500.000.

El total de parados correspondiente al mes de marzo es el más elevado desde hace cuatro años; en marzo de 1950 se calculaba en 4.123.000.

Sin embargo, el número de personas empleadas creció en 45.000 durante marzo para llegar a la cifra de 60.100.000. El contingente obrero aumentó en 100.000 personas hasta arrojar un total de

63.825.000 trabajadores. Durante la semana que terminó el 27 de marzo, las nuevas solicitudes de prestaciones por paro disminuyeron en más de mil, siendo su total de 292.700.

Según el *New York Times*, los consejeros del Presidente Eisenhower en cuestiones económicas consideran que el crecimiento del paro es demasiado débil para justificar la adopción de medidas que lo combatan. El Presidente declaró, en febrero, que estudiaría las cifras del empleo, siguiendo con atención cuantos síntomas pudieran indicar la necesidad, por parte del Gobierno, de tomar las medidas oportunas.

Aunque los Sindicatos continúan manifestando su inquietud ante la situación, los portavoces del Gobierno pronostican un crecimiento en el porcentaje de la mano de obra empleada. Mr. James P. Mitchell, Secretario de Trabajo, manifestó el 18 de abril, en el curso de una entrevista radiofónica, que aumentaría el número de trabajadores ocupados y que decrecería el paro antes del final del año, añadiendo que los datos sobre el empleo en el mes de marzo indican que se ha llegado a una estabilización.

No obstante, se admite que el número de parados «puede permanecer» al nivel actual durante los próximos meses.

En el mes de marzo, el Presidente Eisenhower declaró, en una conferencia de prensa, que el aumento de paro «se había detenido algo en el mes de marzo».

El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos anunció, a fines del mes de abril, que las empresas manufactureras de todo el país habían registrado un mayor número de admisiones de trabajadores desde febrero a marzo. Según la Oficina de Estadística del Departamento, aunque los porcentajes de despidos han sido poco más o menos los mismos, las admisiones aumentaron de 25 por 1.000 en febrero, a 28 por 1.000 en marzo. Aunque la admisión de trabajadores cobra más movimiento durante esta época, el aumento del año en curso es, de todos modos, un poco más elevado que de costumbre.

Un eminente economista ha pronosticado una reanudación de los negocios en los Estados Unidos dentro de unos tres a cinco meses, y ello sin ninguna ayuda del Gobierno. En un artículo publicado

en el *New York Times Magazine*, del 11 de abril, Mr. Summer Slichter basa sus previsiones en los factores siguientes:

El consumo rebasa la producción en una cifra superior a los cuatro mil millones de dólares por año.

Las ventas al por menor son inferiores en un 3 a 5 por 100 de las del período correspondiente del año anterior.

La gente dispone de más dinero para sus gastos que en el año último.

El comercio se propone hacer gastos de instalación y utillaje casi tan considerables como en el pasado año.

Continúa al mismo ritmo la adjudicación de contratos para nuevas construcciones.

La edificación de nuevas viviendas, durante todas las estaciones, ha aumentado casi continuamente desde el mes de agosto último.

Los consumidores reembolsan sus deudas a corto plazo más rápidamente que contraen otras nuevas.

Mr. Summer Slichter explicó que los consumidores gastan poco porque liquidan sus deudas a corto plazo. Añadió que las ventas al por menor mejorarían en cuanto los reembolsos de los empréstitos a corto plazo del consumidor no excedan de los nuevos empréstitos.

Según un comunicado de prensa de Chicago, ha comenzado a aumentar el empleo en la industria de máquinas agrícolas en el curso del segundo semestre del año último. Los fabricantes más importantes han vuelto a llamar a millares de trabajadores despedidos hace tres o cuatro meses. El nivel del empleo en la industria durante el mes de abril alcanzó proporciones a las que no había llegado desde hacía mucho tiempo.—(*La Gazette du Travail*, Ottawa, mayo de 1954.)

## SALARIOS

FRANCIA.—La situación de los salarios en Francia a partir de 1946 ha venido empeorando, según algunos informes, hasta el final de 1953 en términos tales que para los trabajadores que no percibían subsidios familiares sus salarios equivalían, en esta última fecha, en poder real de compra, al 90 por 100 de los salarios de 1946.

Como es sabido al establecerse en Francia, en febrero de 1950, el salario mínimo interprofesional garantizado, se vino a fijar, de un lado, un mínimo de retribución que ningún empresario podía rebasar hacia abajo para ningún obrero industrial. Al mismo tiempo se fijó el punto de partida para los salarios de las distintas categorías profesionales, en función precisamente del mínimo legal.

En el invierno 1953-54 la elevación del salario mínimo interprofesional garantizado se hizo imprescindible, si bien el Gobierno hubo de introducirla con la necesaria parsimonia a fin de que no repercutiese en la política de estabilidad de precios que estaba en marcha. En septiembre de 1953, y a consecuencia de las huelgas del inmediato mes de agosto, se elevaron los salarios de los trabajadores en empresas públicas en un 15 por 100; simultáneamente la Comisión Superior de Convenios Colectivos inició una vez más la tarea de formular un presupuesto tipo del trabajador que sirviera de referencia a la determinación del nuevo salario mínimo para trabajadores de la industria privada.

Finalmente, en 8 de febrero de 1954 se ha fijado un nuevo tipo para el salario mínimo interprofesional, garantizado en 115 francos a la hora para la zona de París (válido inmediatamente antes a 150 francos). En zonas distintas, el límite es 99,5 francos. El régimen se ha introducido en la agricultura, donde el salario mínimo es de 96 francos a la hora en la zona de París y 75 francos en las otras zonas. La reacción sindical por parte de la C. G. T. ha calificado la reforma de «insolente burla de la clase trabajadora». Otras centrales sindicales como la C. F. T. C. y la C. G. T.-F. O. quieren también obtener del Gobierno mejores salarios pero se resisten a una unidad de acción con la C. G. T.

Las asociaciones de empresarios indican, de una parte, la posible repercusión del aumento en algunas industrias, al mismo tiempo que, insistiendo en una actitud que arranca ya de 1950 cuando el Gobierno señaló el salario mínimo interprofesional garantizado, entienden que la alteración del mínimo no debe significar una corrida de la misma cuantía de toda la escala de salarios.—(*Monthly Labor Review*, junio, 1954.)

## CRÓNICAS

ESTADOS UNIDOS.—El Secretario de Trabajo en 1.º de abril de 1954 ha ordenado la elevación del salario mínimo en los trabajadores de la industria de la lana y del estambre, comprendidos en contratos con la Administración, desde 1,05 dólares a 1,20 por hora, con efectividad del 7 de mayo. Había propuesto el nuevo mínimo en 28 de enero de 1954 bajo la supervisión de la Ley Walsh-Healey.

El 19 del mismo mes de abril treinta y seis industriales de diferentes partes del país han acudido al Tribunal del Distrito Federal para enervar la elevación indicada, sosteniendo que el Secretario de Trabajo ha rebasado sus facultades al imponer un mínimo de salario sobre bases nacionales en lugar de tomar como referencia los salarios existentes en áreas distintas; alegan, además, la improcedencia de las informaciones consideradas por el Secretario. El Tribunal ha decidido, provisionalmente, de acuerdo con las peticiones de los empresarios.—(*Monthly Labor Review*, junio y julio 1954.)

## SINDICATOS

INGLATERRA.—En los días 7 al 10 de septiembre de 1954 se reunió en Brighton el Congreso de los Sindicatos Británicos (T. U. C.).

El informe del Consejo General comprendía trescientas treinta y ocho propuestas, agrupadas en las secciones tradicionales: Relaciones entre Sindicatos, Organización, Seguridad Social y Bienestar Industrial, Educación, Consejos de Salario, Internacional, Política Industrial, Investigación, Prensa y Publicación, Varios y hasta su correspondiente Sección Necrológica. Junto con el informe se presentaron ochenta enmiendas referentes a casi todas las secciones apuntadas.

Con todo, los puntos fundamentales fueron el discurso del Presidente y la discusión sobre Seguridad Social y Problemas Internacionales.

El Presidente, en su discurso de apertura de este 86 Congreso anual del T. U. C., subrayó que en estos últimos tiempos se había cerrado una fase en el desarrollo del sindicalismo inglés por cuanto la etapa de su fortalecimiento y reconocimiento como fuerza social había

sido superada: los ocho millones de trabajadores afiliados a los Sindicatos representados en el T. U. C., la industria, el Gobierno y la comunidad británica habían sancionado la significación social del sindicalismo. Un nuevo capítulo se abría a la vista de la mejora en la situación económica (las cifras de 1953 son un 6 por 100 más altas que las de 1952); pero esta mejora de la producción no es un fin en sí mismo, sino un medio para el bienestar de los miembros de la colectividad, aspecto del problema en el que los Sindicatos tienen algo que decir. Los problemas de las relaciones humanas, lo mismo que los problemas internacionales de la coexistencia pacífica, pasan al primer plano de la preocupación sindical.

Y, en efecto, conforme había previsto el presidente en su discurso de apertura, los dos temas que subrayaron la atención de los congresistas fueron los ya apuntados de la seguridad social y de la política internacional. Respecto al primero de ellos el Congreso insistió en la necesidad de incrementar las pensiones de vejez, muy alejadas en su montante actual del mínimo vital; y con, alguna oposición, triunfó el voto de la mayoría que insistía en tales mejoras, aunque significasen una elevación de la contribución que a la seguridad social hacen los trabajadores.

Por lo que hace a la situación internacional el debate fué mucho más ardiente que ningún otro de los temas del Congreso. En particular, la sesión matinal del día 8, en la que se discutía la propuesta del Consejo apoyando el rearme de Alemania, presentó una animación extraordinaria. Por 4.090.000 a favor contra 3.622.000 fué aprobada la política oficial del Consejo y del gobierno de sostener la contribución de Alemania a la defensa occidental. Por 5.986.000 votos contra 1.886.000 se rechazó el continuar los contactos con la Federación Mundial de Sindicatos.

ESTADOS UNIDOS.—A partir del 20 de septiembre de 1954 se ha reunido en Los Angeles la setenta y tres Convención de la Federación Americana del Trabajo.

El informe del Consejo Ejecutivo comienza con una introducción dirigida a todos los delegados presentes en la Convención, en la cual el Consejo Ejecutivo no escatima apreciaciones severas acerca



de la conducta de la Administración y del Parlamento norteamericanos sobre las cuestiones sociales. Así se comprueba el agudo incremento del paro a partir del último invierno y se puntualizan las estimaciones oficiales (que cifran en casi cuatro millones el número de parados) para entender que la cifra actual está muy cerca de los cinco millones de parados, si se toman en consideración los parados temporalmente y aquellos que trabajan únicamente dos o tres días por semana. Se subraya, asimismo, el «tremendo déficit en el poder de compra de los trabajadores industriales. Cuando a esto se agrega una sustancial caída en los ingresos agrícolas, podemos comenzar a comprender por qué nuestra economía nacional está en declive». Por el contrario, se subraya cómo, a juicio del Consejo Ejecutivo, «hace un año que los grandes negocios se han sentado en el asiento del conductor en Washington». Y que las campañas prometidas a los industriales se han cumplido rápidamente en tanto que las quejas de los agricultores y de los trabajadores industriales no han encontrado eco. Y, además, la conducta de la Administración a través de la N. L. R. B. no ha sido un acierto para los trabajadores.

A esta breve y agresiva introducción sigue el tradicional informe financiero, la lista de afiliados (9.603.979 en 1954) y las propuestas concretas que se someten a la Convención.

Entre ellas figura un plan para resolver las disputas entre las uniones; desarrollo del programa federal de viviendas; incremento de las prestaciones de la seguridad social; incremento del salario mínimo que, a juicio del Consejo, debe elevarse a 1,25 dólares; y la consabida sección de política internacional en la que se pasa revista a los hechos más candentes del año.

\* \* \*

Se ha constituido una comisión integrada por los presidentes de la Federación Americana de Trabajo y el Congreso de Organizaciones Industriales, en unión de otros miembros, para tratar de la unificación de las dos grandes centrales sindicales americanas, que se espera

concluir para antes de primero de enero de 1955. El plan de unificación conserva la integridad e independencia de cada unión, nacional o internacional. Se declara que la unión beneficiaría a todos los ciudadanos norteamericanos y no sólo a los trabajadores.—[Informe del Consejo Ejecutivo; *A. F. L. News-Report*, 22-X-1954.]

## SEGURIDAD SOCIAL

ALEMANIA.—En tanto se aprueba el nuevo proyecto de ley de subsidio por hijos, se ha puesto en vigor, a partir de 1.º de julio de 1954 un proyecto de las fracciones cristiano-demócrata y social-cristiana del Bundestag, que concede 20 marcos mensuales por cada hijo, a partir del tercero, para todas las personas comprendidas en el régimen general de seguridad social y en el seguro contra el paro. Los pagos se hacen a través de Cajas Familiares de Compensación instaladas por los empresarios, para los trabajadores de sus empresas; y a través de instituciones fundadas por las asociaciones profesionales, reconocidas por el Ministerio de Finanzas y por el Ministerio de Trabajo, para los trabajadores independientes.—(*Recht der Arbeit*, septiembre 1954.)

\* \* \*

La industria alemana del hierro y del acero ha puesto en vigor un nuevo plan de pensiones para sus obreros y empleados, cubriendo 166.000 personas y dieciséis sociedades; esto es el 70 por 100 de esta industria.

Las especiales características del nuevo plan de pensiones son:

- a) Identidad de tratamiento de trabajadores y empleados.
- b) Cómputo de la totalidad del tiempo de servicio, cualquiera que sea la empresa en la que se trabajó, siempre que esté incorporada al plan de pensiones.

c) Reconocimiento de la pensión después de treinta años de servicios computables.

d) Concesión del derecho a pensión como un auténtico derecho y no como una concesión graciosa.

e) Formación de una Unión entre las empresas interesadas para manejar el fondo de que se nutren las pensiones.

Estas comprenden pensiones de ancianidad, de invalidez, de orfandad y de viudedad, incluso para el viudo de trabajadora con derecho a pensión. Las pensiones pueden alcanzar el 60 por 100 de la retribución del trabajador y se regulan en función de los años de servicio, en combinación con el importe de la retribución del interesado.—(*Recht der Arbeit*, julio-agosto de 1954.)

INGLATERRA.—La Oficina Central de Estadística, en colaboración con varios Departamentos gubernamentales, ha preparado unos cuadros en los cuales se indican los gastos que los servicios sociales han originado en la Gran Bretaña y que han sido sufragados por el Gobierno, las Cajas del Seguro Nacional y las autoridades locales durante el año financiero de 1952-53; para la comparación se facilitan también las cifras revisadas correspondientes a los años 1949-50, 1950-51 y 1951-52.

El cuadro que se inserta a continuación fué publicado por el *Monthly Digest of Statistics*, en su número de marzo. En él se expresan los gastos corrientes globales de los distintos servicios sociales, juntamente con los gastos de administración, en que han incurrido las autoridades de Gran Bretaña. Se han deducido, por regla general, las cantidades recuperadas que el público ha abonado por determinados servicios, de suerte que sólo figuran los gastos netos que han tenido que sufragar los Organismos públicos. En el informe últimamente publicado por el *Monthly Digest of Statistics* se contienen también notas detalladas respecto a los cambios registrados en relación con las cifras que se facilitaron en el informe anterior. Además de los totales globales, en los informes aludidos se indican separadamente las cifras correspondientes a los gastos corrientes sufragados por el Gobierno central, las autoridades locales, las Cajas del Seguro Nacional y otros Organismos públicos. Los totales globa-

les de los gastos corrientes de los distintos sistemas del Seguro Nacional que se indican a continuación, comprenden los gastos, así como las pensiones de retiro (incluyendo las pensiones a favor de las viudas de más de sesenta años de edad), otras prestaciones de viudez y subsidios de tutela, subsidios de enfermedad, subsidios de maternidad, indemnizaciones por fallecimiento, subsidios de paro e indemnizaciones por accidentes del trabajo. Las pensiones pagadas con arreglo a los sistemas del Seguro Nacional han sido incluidas íntegramente, sin ninguna deducción por las cantidades recaudadas en concepto de cotizaciones patronales y obreras. Las prestaciones del Seguro Nacional abonadas a las personas en ultramar (que se elevaron a £600.000 en 1949-50, a £700.000 en 1950-51, a £1.100.000 en 1951-52 y a £1.100.000 en 1952-53) fueron incluidas en el informe precedente, pero no en el correspondiente al último año. Las cifras correspondientes a la recapitación profesional, entrenamiento y colocación de personas incapacitadas sólo cubren los gastos en que ha incurrido el Gobierno; los gastos que por tales servicios han tenido las autoridades locales figuran juntamente con aquellos relativos a la asistencia nacional, por no disponerse de datos separados. Las aportaciones para el pago de rentas vitalicias hechas por las autoridades locales y los Organismos que administran el Servicio de Sanidad Nacional, están incluidas como parte del coste corriente de dicho Servicio, pero no lo están, en cambio, las pensiones pagadas a los empleados retirados; por ejemplo, las de los maestros y médicos jubilados. En el Cuadro unificado, todas las transferencias hechas por una autoridad pública a otra han sido excluidas, a fin de evitar un cómputo doble, y en los casos en que se trate de aportaciones hechas por el Gobierno central o cualquier autoridad local únicamente se han excluido las correspondientes a determinados servicios sociales.

## CRÓNICAS

(En millones de libras esterlinas)

	1949-50	1950-51	1951-52	1952-53
Sistemas del Seguro Nacional ... ..	397,6	401,0	246,9	507,1
Prestaciones complementarias de paro ... ..	5,5	5,2	4,1	4,0
Pensiones de vejez sin previo abono de cotizaciones ... ..	27,0	25,0	23,8	22,6
Asistencia nacional ... ..	63,0	75,0	88,7	115,9
Incapacidad por el servicio militar y otros servicios (pensiones) ... ..	81,8	79,1	77,5	84,7
Subsidios familiares ... ..	62,6	63,6	65,0	89,2
Recapacitación profesional, entretenimiento y colocación de personas incapacitadas ... ..	1,7	2,8	3,4	2,8
Servicio de alimentación ... ..	62,7	60,9	68,1	78,1
Educación ... ..	282,1	295,8	341,9	368,2
Asistencia a la infancia ... ..	13,6	16,6	18,6	20,2
Servicio Nacional de Sanidad ... ..	406,3	434,7	446,2	487,0
Alojamientos ... ..	67,6	70,7	74,5	84,8
<b>TOTAL DE GASTOS ... ..</b>	<b>1.471,5</b>	<b>1.531,0</b>	<b>1.638,7</b>	<b>1.863,5</b>

(Ministry of Labour Gazette, junio de 1954.)

ESTADOS UNIDOS.—La Cámara de Representantes empezó su debate sobre un proyecto de ley, en virtud del cual aumentará en diez millones el número de norteamericanos incluidos en la seguridad social. El presidente de la Comisión de Presupuestos, Mr. Reed, predijo que «la legislación comprensiva de la mayor parte del programa de seguridad social del Presidente Eisenhower será aprobada en la Cámara por una mayoría aplastante». Añadió que el nuevo proyecto de ley «representa un avance considerable hacia la realización de una cobertura universal mediante el seguro de vejez y

supervivencia, con unas prestaciones suficientes para asegurar un mínimum de protección eficaz a favor de nuestros ancianos y viudas con hijos jóvenes». La nueva cobertura ampliada, según sus cálculos, significa que «un 75 por 100 de todas las personas de más de sesenta y cinco años de edad tendrán derecho, hacia 1960, a percibir prestaciones, en comparación con el 47 por 100 que las percibe actualmente».

Con arreglo a lo previsto en el proyecto, los trabajadores retirados podrán tener mayores ingresos sin perder por ello las prestaciones de seguridad social. Actualmente una persona, cuya edad está comprendida entre sesenta y cinco y setenta y cinco años, deberá renunciar a su prestación durante los meses en que gane más de \$75 en cualquier empleo incluido en el sistema de seguridad social. Según la nueva ley, a la persona retirada se privará de la prestación correspondiente a un mes por cada \$80 que excedieran de \$1.000 ganados en cualquier clase de empleo.

En virtud del nuevo sistema, la base se elevará de \$3.600 a \$4.200 anuales; también se elevaría el tipo de cotización después de 1970, a saber: al 3,5 por 100 de 1970 a 1974, y al 4 por 100 a partir de 1975.

\* \* \*

Se inició hace algún tiempo alguna inquietud en Norteamérica por haberse descubierto casos de inmoralidad en la gestión de los fondos destinados por los empresarios a la Seguridad Social y bienestar de sus trabajadores, según las cláusulas de los correspondientes contratos colectivos.

Lejos de atenuarse tal inquietud, parece cobrar alguna extensión. Así en abril de 1954 la International Ladies Garmen Workers ha denunciado al fiscal del distrito de New York City, dos contables del sindicato y doce industriales por defraudar los fondos en cuestión; al parecer los contables, empleados de uno de los Sindicatos afiliados a la Unión estaban encargados por ésta de comprobar los pagos que los empresarios debían hacer al fondo, que según los tér-

minos del convenio colectivo (que amparaba a 80.000 trabajadores) debía ser el 6,5 por 100 de la nómina semanal, con destino a sanidad, bienestar y pensiones para sus trabajadores. De acuerdo los contables con los empresarios defraudaron el fondo en cuantía de importancia. Parece ser que se ha ofrecido restituir la suma defraudada.

Otra Unión ha enviado a sus organizaciones afiliadas cuestionarios detallados para investigar el manejo de los fondos requeridos; algunas de tales afiliadas han rechazado sin más la investigación, por entender improcedente tal gestión por parte de un organismo central; otras, anuncian que boicotarán la encuesta. Pero el presidente de la Unión tiene confianza de que la mayoría de los miembros cooperarán con la investigación.

Por otra parte, el Senado de Estados Unidos, en 28 de abril de 1954, ha autorizado una investigación sobre el manejo de los fondos de referencia.—(*Monthly Labor Review*, junio 1954.)

FRANCIA.—Según el Ministerio de Trabajo, en 1953 los ingresos totales del régimen de Seguridad social se elevaron a 414.221 millones de francos y los gastos a 450.369 millones.

Por lo que respecta a los subsidios familiares, los ingresos (asalariados) importaron 400.868 millones y los gastos (asalariados) 360.456 millones. En el régimen de patronos y trabajadores independientes, los ingresos se elevaron en total a 24.843 millones, y los gastos a 24.188 millones.

Por último, en cuanto al régimen de accidentes del trabajo los ingresos fueron de 56.785 millones y los gastos de 60.712 millones de francos:

Una vez más resulta que el equilibrio, en cuanto a la totalidad del régimen, se ha conseguido sólo mediante una compensación entre los subsidios familiares y los seguros sociales.

En informe financiero correspondiente al año 1953 indica que el importe de los gastos médicos reembolsados se elevó a 19.699 millones en contra de 17.822 en 1952, y el de los gastos quirúrgicos a 9.460 millones contra 8.579 millones en el año 1952.

Los gastos de gestión, la acción sanitaria y social y la inspección

médica pasaron de 19.814 millones en 1952, a 21.106 millones en 1953.

Por otra parte, la Seguridad social ha registrado 418.887 nacimientos en 1953, contra 413.555 en 1952.—(De *Le Figaro*, del 26 de mayo 1954.)

## EMPRESAS

ALEMANIA.—Como es sabido la ley de cogestión en las empresas del hierro y del acero afecta únicamente a las empresas privadas. Sin embargo, se ha introducido un proyecto del Gobierno para aplicar el principio también a las empresas públicas.—(*Recht der Arbeit*, septiembre de 1954.)

BÉLGICA.—La Regional de Bruselas de la Federación de Patronos Católicos celebró, en 18 de mayo, una jornada de estudio dedicada a los consejos de empresa.

En su alocución inaugural, M. Boonen, Presidente de la Regional, expuso los fines de la reunión y afirmó que los patronos católicos tenían el deber de comunicar a sus colegas la experiencia adquirida por ellos. «El movimiento patronal católico no puede abandonar al azar la evolución de los consejos de empresa, ya que la experiencia ha demostrado que éstos pueden ser un instrumento muy eficaz de colaboración, si son debidamente utilizados.

Los señores de Mármol, Bouson y della Faille expusieron a continuación la experiencia adquirida por ellos personalmente en lo relativo a los consejos de empresa y declararon que había muchos argumentos que hablaban en favor de los mismos y muy pocos en contra de ellos.

Las intervenciones y el debate que siguió, permitieron poner de manifiesto la eficacia de los Consejos de empresa en el campo de la colaboración entre la dirección y el personal, así como su contribución a la paz social. Fueron objeto de críticas la insuficiencia de la preparación de los delegados, la designación de candidatos y el procedimiento de elección.



En otra ocasión, M. Roger, Secretario del Consejo Central de Economía, después de hablar de la actitud, a veces refractaria, de los patronos con respecto a los consejos de empresa, puso de relieve los aspectos alentadores de su funcionamiento actual. Al defender el principio de las reformas de la estructura a la luz de las experiencias adquiridas, M. Roger expresó el punto de vista de que tales reformas, en general, y los consejos de empresa, en particular, habían llegado a ser obstáculos importantes a la nacionalización.

M. Olivier Gregoire, Secretario General del Movimiento Obrero Cristiano, hablando a continuación en nombre de la clase obrera, afirmó que ésta ya no se muestra partidaria de la lucha de clases, pero que, sin embargo, sigue mostrándose desconfiada hacia los patronos y la estructura económica actual. Dado el funcionamiento armonioso de los consejos de empresa, M. Gregoire añadió que la insuficiente preparación técnica e intelectual de los delegados era un gran obstáculo que había que vencer, y que con este fin el Movimiento Obrero Cristiano y la Confederación de Sindicatos Cristianos organizaban cursos de capacitación. En cuanto a las relaciones entre sindicatos y delegados de consejos de empresa, el mencionado orador, dijo que los sindicatos no debían extralimitarse al cumplir con su deber de dar una formación general y constructiva a los candidatos y delegados.

Al referirse al principio mismo de la creación de los consejos de empresa, el mismo orador, aclamado por los asistentes, declaró que «el hecho de su creación ha sido la consecuencia de gestos que no se hicieron a tiempo». Al terminar M. Gregoire hizo un llamamiento a favor de una mayor comprensión por parte de los patronos, a fin de que cesase la dualidad entre aportadores de capitales y los de trabajo.

También se declaró que «si queremos que los consejos de empresa funcionen con éxito para obtener de ellos resultados concretos en beneficio de nuestras empresas, precisó M. Bekaert, los patronos han de realizar los esfuerzos necesarios. La creación de una atmósfera de confianza en nuestras fábricas, añadió, debe constituir nuestra preocupación primordial».

Al terminar, M. Bekaert añadió que, a su juicio, el consejo de empresa, en el seno del cual el espíritu de colaboración entre patronos

y obreros puede tener pleno desarrollo, contribuía grandemente al mantenimiento de la paz social en Bélgica.

Esta jornada de estudio fué clausurada por una exposición de M. de Spot, quien trató de las perspectivas de los consejos de empresa para el porvenir.—(De *Le Soir*, Bruselas, 20 de mayo de 1954.)

## VIVIENDA

SUECIA.—En virtud de nuevas disposiciones legales que han entrado en vigor el 1.º de enero de 1954, ha dejado de existir la antigua división por grupos de los gastos de habitación. Al mismo tiempo, han dejado de pagarse también tanto las subvenciones estatales de alojamiento como las especiales (municipales) del mismo género. Corresponde ahora a los ayuntamientos determinar por sí mismos la cuantía de las nuevas subvenciones municipales de alojamiento.

De una encuesta efectuada al respecto, resulta que de los 1.014 municipios examinados, 882 han decidido conceder una subvención general a todos los pensionistas, independientemente de los gastos de habitación; 21 ayuntamientos han fijado el importe íntegro de la subvención en proporción a los gastos de habitación, y, por último, 111 ayuntamientos han adoptado una resolución intermedia entre las dos anteriores y, por consiguiente, una parte de la subvención se concede a todos sin tener en cuenta los gastos de habitación, al paso que la otra parte concede en proporción a tales gastos.—(De *Sociala Meddelanden*, número 5 de 1954. Estocolmo.)

## CORPORATIVISMO

ALEMANIA.—Hace algunos meses la Revista *Rheinischer Merkur* organizó entre economistas alemanes una encuesta sobre el sistema económico corporativo. Contenía las siguientes cuestiones:

a) ¿Cree que el ordenamiento corporativo, recomendado en las dos principales Encíclicas sociales puede ser realizado hoy en Alema-

nia? En caso afirmativo, ¿cuáles podrían ser los primeros pasos concretos para su realización?

b) ¿Cree que la C. E. C. A. representa en su tendencia una forma de realización del corporativismo?

c) ¿Cuáles son los puntos concretos en que se diferencia una economía de mercado en sentido general y una «economía social» según el significado de los programas de la democracia cristiana?

d) ¿Cree que el ordenamiento corporativo puede codiciarse con la economía social, propugnada en aquellos programas?

Al cuestionario han contestado veinticinco economistas de lengua alemana (Alemania, Austria, Suiza). Desde luego todos los entrevistados han excluido con toda claridad la posibilidad y la utilidad de realizar cualquier proyecto que se asemeje al llamado «Corporativismo de tipo fascista»: en estos casos se entiende que no se está frente a una experiencia corporativa porque falta su característica esencial, esto es, la organización *espontánea* del sistema económico sobre la base profesional.

Por lo que hace a la primera pregunta alguno de los interrogados entiende que el corporativismo es una alternativa frente a cualquier economía de mercado, incluso a una economía social, sustituyéndose en consecuencia el mecanismo de la oferta y la demanda en la determinación del precio de los bienes de consumo y de los factores productivos.

Según otros el corporativismo recomendado en las Encíclicas no es un nuevo sistema económico, sino simplemente un nuevo elemento del sistema actual: a los intereses individuales y al interés público se une el interés profesional, porque, además del individuo y del Estado existe otra categoría natural intermedia, la profesión, que, organizándose, origina la corporación.

En este segundo caso la posibilidad de realización del corporativismo es fácil: basta desarrollar gradualmente instituciones ya en funcionamiento, como las Cámaras de Comercio, de Agricultura, de Industria. De todos modos, las respuestas presentan un dato común: el sistema no es actualmente realizable, ni deseable, porque presupone primero la superación del proletariado y de la consiguiente tensión entre las clases sociales. La actual condición de inseguridad de la clase

trabajadora no se superaría, sino que cristalizaría y sería legalizada en un ordenamiento corporativo realizado en un ambiente económico, que tiene su núcleo fundamental en la empresa de tipo actual; además, el dominio de los intereses capitalistas vendría reforzado en el sistema corporativo, porque montado sobre la actual división de clases sociales las corporaciones vendrían a transformarse en un monopolio colectivo. «Simplemente se transferiría a la corporación la lucha, que de otra forma se desarrolla entre los diversos intereses.» (Profesor Bohm.)

El sistema corporativo no tiene en sí mismo ningún principio capaz de superar la actual situación de proletarización de la clase trabajadora, manifiestan unánimemente los entrevistados. La comunidad de intereses profesionales que unifica aparentemente en la empresa a los trabajadores y a los empresarios, sólo podrá llegar a ser elemento ordenador del sistema económico en el momento en que las desigualdades sociales sean allanadas y las dos partes se sientan verdaderamente colaboradoras en la gestión de la empresa.

Algunos (Pr. von Heydee) subrayan que la realización del sistema corporativo es hoy exclusivamente un problema de educación. Otros, subrayan que la formación y el desarrollo de Consejos económicos paritarios en diversos sectores de la producción han demostrado ser en la práctica pasos eficaces, si no para la realización inmediata del régimen corporativo, al menos para su preparación.

Por lo que hace a la segunda pregunta entienden todos los entrevistados que la Comunidad Europea del Carbón y del Acero no puede considerarse como una realización del régimen corporativo.

Por lo que hace a la tercera pregunta se pone en evidencia que el concepto de «economía social», propio de la doctrina alemana, no tiene todavía una elaboración científica suficiente. Sin embargo, algunos puntualizan que la economía social tiende a la superación de la lucha de clases a través de modificaciones de estructura en el ámbito de la empresa tratando de conducir a los trabajadores a la gestión económica de la misma y difundir la propiedad en los estratos sociales más numerosos; además, tiende también a reforzar la posición del consumidor en el mercado, combatiendo los monopolios y cualquier otra forma de concentración del poder económico y del dominio del mercado.

## CRÓNICAS

Muchos añaden que si la economía social implica la intervención sistemática del Estado para limitar la libertad económica, conserva, sin embargo, el régimen de mercado como factor regulador de la producción y de la distribución a través del mecanismo de los precios; admite, pues, la «dirección estatal», pero es decididamente opuesta a toda forma de planificación económica.

Por lo que hace a la última pregunta se entiende que las tensiones sociales propias de la economía de competencia y la falta de espontaneidad de la economía planificada son absolutamente inconciliables no sólo con el régimen corporativo, sino incluso con el desarrollo de la llamada «economía social».—(*Realtà sociale d' oggi*, marzo de 1954.)

FEDERICO RODRÍGUEZ